|  |  |
| --- | --- |
| Categorías de Análisis | LEY 1420 |
| FECHA DE SANCIÓN/PROMULGACIÓN | En 1884, bajo la presidencia de Julio A. Roca se promulgó la Ley 1420 de educación común, gratuita y obligatoria. La ley de Educación Común 1420 fue la piedra basal del sistema educativo nacional. Se sancionó el 8 de julio de 1884, después de fuertes debates en el Congreso Nacional y en la prensa. |
| ESCENARIO SOCIO-HISTÓRICO-POLÍTICO EN LA QUE SE SANCIONÓ | Hacia 1880, Argentina concretaba el proyecto político de los vencedores de Caseros. El modelo político ya se encuentra consolidado y las elites terratenientes, dirigentes y financieras se unifican y conforman una hegemonía política. Argentina se inserta en los nuevos mercados internacionales a través del modelo agro exportador. La baja cantidad de población más la carencia de riquezas mineras, se había orientado hacia el desarrollo agropecuario extensivo. El país se encontraba con una población nativa no satisfactoria culturalmente para la elite dirigente, que sumada a la gran cantidad de inmigrantes desencadenaba en problemas de adaptación y contención social. Como consecuencia de esto, surge la necesidad de un sistema educativo nacional.  Desde el punto de vista político, la ley fue concebida como un instrumento necesario e imprescindible para ejercer el gobierno efectivo del sistema educativo y por supuesto para crear este sistema y concebir asimismo los mecanismos más adecuados para su [administración](http://www.monografias.com/Administracion_y_Finanzas/index.shtml) y gestión. |
| MODELO DE ESTADO | Estado Oligárquico-Liberal: Filmus manifiesta que durante el Estado Oligárquico sólo tiene posibilidad de participar el sector dirigente de la sociedad, sector constituido por los productores de bienes para el mercado internacional, los exportadores e importadores y financistas. Argentina tiene como característica integrar el grupo de los países de modernización temprana, que son aquellos que tienen una menor impronta generada por la etapa colonial, con una mayor influencia de la inmigración europea con aptitudes para la producción de bienes muy demandados por las economías centrales. Por ello es que, es necesaria la integración de sectores sociales (mano de obra inmigrante) al modelo productivo. Favoreciendo el crecimiento paulatino de sectores medios y una mayor heterogeneidad social y cultural, cumpliendo el Estado un rol de agente integrador y hegemónico. |
| FUNCIÓN/FUNCIONES DE LA EDUCACIÓN | #Formar ciudadanos para la integración social,  #Educación a nivel primario laica, obligatoria (7 años), pública y gratuita.  #Homogeneizar la educación en todo el país. (Sin Castigos)  #Alfabetizar (los sujetos se dividieron en "educables" y " no educables", y los pueblos originarios entraron en los "no educables").  #Crear la noción de: Patria, Soberanía, Estado nacional.  #Estado Nacional: supervisión y control, era el único agente educativo. Directivas del Ministerio Nacional y cumplidas por las Instituciones, sin participación en la toma de decisiones. El sistema educativo tiene características "estatistas y centralizadoras". |
| CONCEPCIÓN DE EDUCACIÓN (DERECHO-SERVICIO) | Concebía a la educación como un derecho para todo el pueblo, nacido o no en el territorio argentino, y el mismo debe ser laico, gratuito y obligatorio.   * Derecho individual consagrado. Cons. Nac. Artículo 14. * La escuela cumplió la función de homogeneizar y nivelar la población favoreciendo y dirigiendo simultáneamente el desarrollo intelectual, moral y físico de los alumnos, esto quiere decir, que se le otorga prioridad a la educación popular; es decir que hablamos de un proceso de enseñanza general sin exclusión social ya que antes solamente lo podían adquirir aquellos que tenían poder económico (La elite). Así también se incluye a los inmigrantes por considerar que todos son partícipes del destino del país. |
| CARACTERÍSTICAS GENERALES | La ley 1420, que estructura el sistema educativo nacional estableciendo la obligatoriedad de la enseñanza, su carácter gratuito y laico, a cargo del Estado, llega en 1884.   * Obligatoria: todos los chicos de 6 a 14 años debían recibir una educación que consistía en siete años de colegio. * Gratuita: para todo aquel que no podía pagar costo alguno. * Gradual: dividida en grados. * Laica: ya que no poseía ninguna religión. * Universal: para mujeres y hombres. * Homogeneizar: la educación en todo el país. (Sin Castigos) |
| FINANCIAMIENTO |  |
| ESTRUCTURA DEL SISTEMA | La Ley consta de 82 artículos distribuidos en 9 capítulos.. |
| OCASO/DEROGACIÓN DE LA LEY | 1993: En la década del 90 se consolida un proceso de restructuración del capitalismo, caracterizado por un cambio en el modelo de acumulación, proceso que se inició en la década del 70. Donde los principales lineamientos de esta política fueron el ajuste fiscal, la privatización de los servicios públicos. |
| OTROS DATOS RELEVANTES DE LA LEY | ***ACTORES PRINCIPALES:*** Roca asume su primera presidencia el 12 de octubre de 1880 y a los pocos meses crea el Consejo Nacional de Educación, el órgano destinado a conducir la política para la educación primaria en el ámbito nacional y elige a Sarmiento para presidirlo. Al mismo tiempo, designa a su predecesor, Nicolás Avellaneda.  ***FUNCIONES DESTACADAS:*** Política: El sistema educativo se constituyó con características “estatistas y centralizadoras”. Ésta fue la función principal del Sistema educativo argentino en su origen, favoreciendo a la integración social, a la consolidación de la identidad nacional, la generación de consenso y la construcción del Estado.  Económica: el modelo no demandaba mano de obra calificada por la explotación de los campos y la limitada industria, donde ésta provenía de los obreros inmigrantes de Europa. Pero la relación entre educación y economía estuvo dada en un doble sentido: a) La estructura escolar generó un sistema de estratificación social acorde a los intereses de los dirigentes. Y un sistema de educación media con dos funciones. Por un lado, dotaba de personal idóneo a la administración pública y al sector de transporte, y por otro lado, seleccionaba a la élite que en el paso por la cúspide del sistema, se incorporaba al sector dirigente del Estado. b) El sistema educativo en su papel ideológico, con un currículum centralizado, favoreció al proyecto económico agro-exportador. |